



DIF MUNICIPAL ROMITA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Atender las necesidades de las familias y asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de:

Asesoría jurídica.

- Pensiones alimenticias
- Rectificación de actas
- Divorcio
- Convivencia familiar
- Adopción
- Dispensa de Minoría de Edad
- Brigadas Jurídicas

Acciones a favor de la Infancia

- Becas PREVERP para niños de 6-17 años 11 meses
- Talleres, conferencias y capacitaciones



DIF MUNICIPAL ROMITA

Adultos mayores y participación social

- Actividades para que tengan un envejecimiento activo, adultos mayores de 60 años.
- Taller de manualidades.
- Taller de canto.
- Taller de baile.
- Campaña de dotación de cobijas (en el mes de noviembre).
- Proyectos productivos tales como la producción y mantenimiento de invernadero y huerto familiar.
- Activación física.
- Actividades para el deterioro cognitivo.
- El invernadero y el huerto para producir alimentos que consumen los adultos mayores del Centro Gerontológico.

Trabajo social

- Pláticas preventivas
- Cursos
- Gestión de apoyos económicos
- Canalizaciones clínicas/hospitales/anexos
- Intervenciones
- Convenios
- Gestiones con instituciones para bolsas de diálisis, carriolas especiales, pañales y sillas de ruedas
- Apoyos de medicamentos.
- Campañas visuales y auditivas.

Atención médica

- Psicología General
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Terapia de Lenguaje

Red móvil (comunidad diferente)

- Capacitaciones, pláticas sobre valores, autoestima, desarrollo de habilidades, activación física, alimentación, demostraciones tecnológicas.
- Elaboración de estufas Ecológicas.

Programas de Desayunos

- Desayunos Escolares en escuelas

Inclusión a la vida

- Clases de manejo de sillas
- Educación básica
- Apoyos Funcionales
- Credencial de Discapacidad
- Talleres de manualidades



DIF MUNICIPAL ROMITA

- Búsqueda de empleo a personas aptas.
- Becas

Centro para la Atención de Violencia Intrafamiliar

- Orientación para personas que sufran violencia intrafamiliar, educativa, laboral y comunitaria
- Talleres, conferencias

Caravanas Familiares.

Eventos Especiales.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

12 DE AGOSTO DE 1988

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.



DIF MUNICIPAL ROMITA

- **Visión**

Ser una institución humanista a las necesidades de la población. Generando cambios a través de valores y programas de Asistencia Social para la integración de las familias.

- **Misión**

Brindar el apoyo y servicio público de la Asistencia Social, a grupos vulnerables para fortalecer el Desarrollo Integral de las Familias. Solidar la integración y desarrollo para el bien común en nuestra sociedad.

b) Principal actividad.

Asistencia Social.

c) Ejercicio fiscal: Enero a diciembre del 2020.

d) Régimen jurídico:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales)

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajos asimilados a salarios.

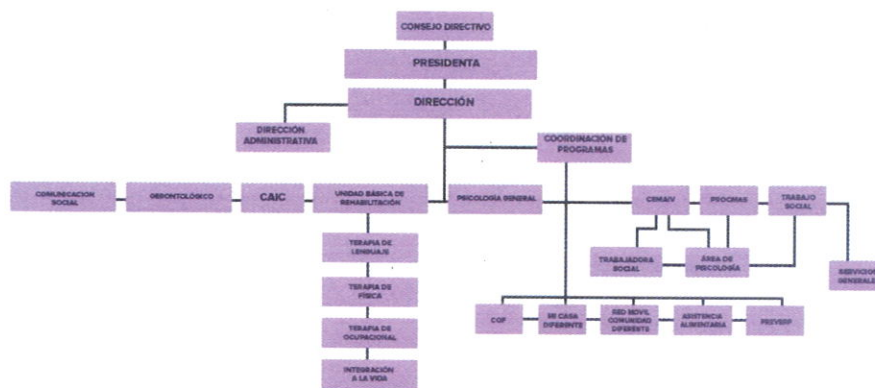
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el empleo.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) pro las retenciones realizadas por servicios profesionales.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).



DIF MUNICIPAL ROMITA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

b) Pasivos en moneda extranjera:

c) Posición en moneda extranjera:

d) Tipo de cambio:



DIF MUNICIPAL ROMITA

e) Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
- c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
- d)** Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
- e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes contruidos por la entidad:
- f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
- g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
- a)** Inversiones en valores:
- b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
- c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
- d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:
- e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a)** Por ramo administrativo que los reporta:



DIF MUNICIPAL ROMITA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.



DIF MUNICIPAL ROMITA

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

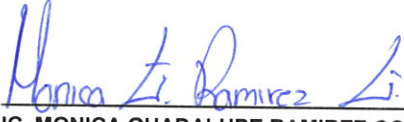
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio magnéticas, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.


LIC. MONICA GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

DIF MUNICIPAL
ROMITA
2021-2024
UNIDOS POR TU FAMILIA


LIC. FABIOLA FRAUSTO MARTINEZ
DIR. ADMINISTRATIVO